



RESOLUCION N° 906 - 2021

Aguaray (S), 13 OCT 2021

VISTO:

El Expte N° 3400/21 presentado por la Sra. Castro Mirta Silvana DNI N°: 25.590.865 con domicilio particular en B° 9 de Julio de la ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Expte 3400/21 solicita una ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos para su hijo Méndez Exequiel Raúl DNI: 41.530.019, que fue seleccionado para integrar a la Policía Federal Argentina después de haber rendido con éxito el examen en la ciudad de Buenos Aires.-

Que es un requisito que el Ministerio de Seguridad de la Policía Federal Argentina solicita al postulante para continuar con los trámites de incorporación.-

Que no cuenta con los recursos necesarios para solventar este tipo de demanda.-

Que, el Comisionado Interventor del Municipio de Aguaray, ve con agrado el acompañamiento al joven Méndez Exequiel Raúl, por lo que autoriza la entrega de una ayuda económica por ÚNICA VEZ, para solventar los gastos de dicho acontecimiento.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

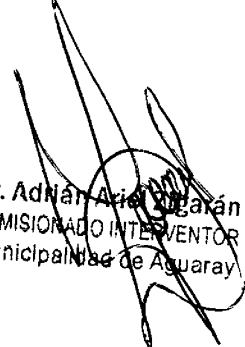


RESOLUCIÓN N° 906-2021

- Art. N°1.-** AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de Pesos Ocho mil (\$ 8.000,00) por ÚNICA VEZ a nombre de la Sra. Castro Mirta Silvana DNI: 25.590.865 en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Elevar copia a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –
- Art. N°6.-** De forma.-



FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray